CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2015
"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VALORES EN TRÁNSITO - PLURIANUAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil quince**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados por Resolución N° 451 de fecha 04 de setiembre de 2015 del Ministerio del Interior *"POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR"; Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 432 DE FECHA 1 DE SETIEMBRE DE 2014"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la oferta presentada, correspondiente al procedimiento de Contratación Directa N° 20/2015 para la "Contratación de Seguros para Valores en Tránsito - Plurianual"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si la misma ha cumplido, con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes:

- **PAC N° 292.274**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 568/2015** de fecha 25 de agosto de 2015, cuyo monto asciende a la suma de Gs.10.000.000.- (Guaraníes diez millones).
- **Acta de Prórroga N° 38/2015**, de fecha 06 de octubre de 2015, resaltándose que en dicha fecha se ha presentado una sola oferta, por lo que se procedió a postergar la fecha de apertura conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 522/2015.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 40/2015**, realizada en fecha 12 de octubre de 2015, resaltándose las informaciones relativas al oferente, el precio presupuestado por el mismo, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

"... Seguidamente se da inicio al acto de apertura del sobre presentado según el siguiente detalle:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*RUC*	*Monto Total de la Oferta Gs.*	*Formulario de Presentación de Ofertas*	*Planilla de Precios*	*DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03*
1	*TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.*	*80028529-8*	*10.000.000*	*SI*	*SI*	*SI*

Observación:
*El oferente **TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.** presentó la constancia del SIPE N° 1369678 de fecha 05/10/2015.*

El detalle de la oferta presentada, se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe.

2. Análisis y Evaluación de la oferta presentada.

Antes de realizar el análisis y evaluación de la oferta presentada, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015**, que en su **Art. 2°** señala: *"DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03...."*. Considerando el artículo citado, y la prorroga mencionada en los antecedentes, el Ministerio del Interior ha realizado la apertura de sobres, conforme a lo asentado en el Acta de Apertura N° 40/2015 de fecha 12 de octubre de 2015.

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y en la Resolución N° 451 de fecha 04 de setiembre de 2015, del Ministerio del Interior.

Conforme al **Anexo B. Datos de la Contratación, punto 4** de la Carta Invitación, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es **POR EL TOTAL.**

La oferta presentada en ésta Contratación, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que, se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal.

En cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del***

Artículo 40… Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1600/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública…".

En ese sentido, se menciona que las personas que se citan a continuación, miembros del directorio y/o accionistas de la firma oferente TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, no se encuentran registradas en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes emitidos por el Econ. Carlos Álvarez, Jefe del Departamento de Control y Seguimiento, dependiente de la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum DUOC-DDL N° 118/2015 de fecha 17 de diciembre del corriente año;

Nombre y Apellido	*C.I. N°*
Ernesto Ignacio Martínez Ramos	*1.679.537*
Gustavo Schwarz	*458.542*
Carlos Adalberto Benítez Cabrera	*748.806*
Marco Antonio Rolón Torres	*670.492*

Por otro lado, siempre de acuerdo a los reportes emitidos por el Departamento de Control y Seguimiento, el **Sr. Humberto González** con **C.I. N° 1.069.227**, socio y/o accionista de la firma oferente, figura en la base de Datos del SINARH hasta enero de 2015.

En ese sentido, el Comité de Evaluación considera que dicha situación no constituye un impedimento y/o prohibición para la adjudicación a la firma en cuestión, teniendo en cuenta que actualmente ya no se encuentra prestando servicios en la función pública, de acuerdo a los informes verificados en el SINARH.

Prosiguiendo con la evaluación y con relación a la oferta presentada se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en el ANEXO E – Documentos de la Oferta, de la Carta Invitación:

Descripción de Documentos	*Oferente* *TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS*
*a) Formulario de Oferta**	*CUMPLE*
*b) Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*CUMPLE*
*c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**	*CUMPLE*
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*CUMPLE*
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
*a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*CUMPLE*
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE*
*c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*CUMPLE*
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*CUMPLE*
V. Otros documentos	
a) Documentación que demuestre la capacidad de haber suministrado los servicios objeto de la presente contratación, como proveedor y en forma satisfactoria, justificable a través de un monto total de facturación del 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado en los tres últimos años (2012-2013-2014). Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de servicios y otros). *Certificado de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto del llamado.* *Coeficiente mínimo de 1 (Margen de Solvencia).* *Patrimonio Propio No Comprometido de Guaraníes 3.000.000.000.- (GUARANÍES TRES MIL MILLONES).* *Fondo de Garantía de Guaraníes 2.000.000.000.- (GUARANÍES DOS MIL MILLONES).* *Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido) de Guaraníes 1.000.000.000. (GUARANÍES UN MIL MILLONES).* *Cantidad de Reaseguradores: 1 (Uno).* *Calificación de los Reaseguradores mínima BB (Standard & Poor's).* *Antigüedad mínima de 3 años de existencia y operación en el ramo.*	*CUMPLE*

**Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.*

Observaciones:

De las verificaciones realizadas, correspondientes al cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal solicitadas en la Carta Invitación, se constata que la empresa **TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.**, "**CUMPLE**" con los requisitos exigidos.

2.2 Evaluación Económica

Seguidamente, y conforme al Art. 59 del Decreto 21.909/03 se realiza la corrección aritmética en el monto total y se pone a conocimiento del Señor Ministro, la oferta económica de la empresa que cotiza en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

Ítem N°	*Descripción del Servicio*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total*
1	*Seguro de Valores en Tránsito*	*Meses*	*Evento*	*12*	*833.333*	*9.999.996.-*

2.2.1 Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11)

Dando cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo establecido en la **Ley N° 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2°** establece: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

En ese sentido, es importante hacer notar que por tratarse de una sola oferta, no se hace necesario utilizar los mecanismos que la citada Ley articula, para establecer márgenes de preferencia.

2.3 Evaluación Técnica.

Una vez efectuado el examen preliminar, el Departamento de Licitaciones de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC-DDL N° 86/15 de fecha 12 de octubre de 2015, remitió la oferta presentada por la firma **TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.**, y solicitó el informe técnico correspondiente a la Dirección Financiera.

Conforme al **Memorándum N° 61/2015 de fecha 09 de diciembre de 2015**, el **Lic. Víctor González**, Jefe del Departamento de Recaudaciones dependiente de la Dirección Financiera, remitió el informe técnico correspondiente, que fue digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

MINISTERIO DEL INTERIOR — GOBIERNO NACIONAL

MEMORANDUM N° 61/2015

Para : LIC. TERESA ALONSO, Encargada de Despacho
DIRECCION FINANCIERA

De : LIC. VICTOR GONZÁLEZ COLMÁN, Jefe
DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES

Fecha : 09 de Diciembre de 2.015

Referencia : *Elevar Informe Técnico CD –N° 20/2015*

Tengo el agrado de dirigirme a la Señora Directora, a los efectos de remitir para los fines pertinentes, el Informe Técnico solicitado por la Dirección de Unidad Operativa de Contratación conforme fuera solicitado al Memorándum DUOC-DDL 86/2015 de fecha 12 de octubre del cte. año, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 20/2015 para la "Contratación de Seguro para Valores en Tránsito – Plurianual".

INFORME TÉCNICO.

- *Según consta en el Acta de Apertura de Sobres N° 40/2015, se ha presentado 1 (un) solo oferente, TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A..*
- *Conforme consta en su respectiva oferta (folio N° 7) se visualiza que dicha firma presenta en carácter de declaración jurada el conocimiento de la cobertura de Riesgo a asegurarse, y así mismo, demuestra experiencia en el servicio solicitado (folio N° 60 y 61).*
- *Conforme a lo expuesto precedentemente, se menciona lo siguiente:*

Firma	*Tipo de Seguro*	*Tipo de Bien*	*Características*	*Cantidad*	*Plazo*	*Monto ofertado Gs.*	*Observación*
TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.	*Seguro de Valores en Tránsito*	*Seguro de Dinero en Caso de Robo*	*Abarca desde el Edificio Central del Ministerio del Interior (Chile y Mariscal Lopez) a ventanilla única de pasaportes (Edificio de Identificaciones) hasta la sede del Banco Nacional de Fomento; Robo de Dinero que pudieran Ocurrir durante el traslado del dinero a la sede del Banco. Resultado de Accidentes de tránsito, Incendios a consecuencia de accidentes, Asaltos, Robos y Tumulto.*	*1*	*12 meses*	*10.000.000*	*Cumple*

Sin otro particular, me despido respetuosamente.

09/12/15
A la D.U.O.C.

En atención a cuanto antecede, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, este Comité concluye que la oferta presentada por la aseguradora **TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, "CUMPLE"** con los criterios que se solicitan en las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta Invitación.

3. Parte conclusiva.

Es importante indicar la conclusión arribada por éste Comité de Evaluación, manifestando que el presente Llamado para Contratación de Seguro para Valores en Tránsito, realizado por el procedimiento de Contratación Directa, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento, citados precedentemente, se observó en todo momento lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, específicamente .lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación, así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03, más precisamente en su Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados, todo lo que guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*9.999.996.-*

Considerando el análisis realizado a la única oferta sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; que la apertura de Sobres fue realizada conforme a lo tratado y asentado en el Acta de Apertura de Sobres N° 40/2015; atendiendo a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Informe Técnico según Memorándum N° 61/2015 del Departamento de Recaudaciones, dependiente de la Dirección Financiera, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar la contratación de seguro para valores en tránsito a la firma aseguradora **TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS,** por un monto total de **Gs. 9.999.996.- (Guaraníes nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis) IVA incluido,** ; por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica, legal, económica y financiera, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta Invitación; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma Adjudicada: TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS RUC N° 80028529-8						
Ítem N°	*Descripción del Servicio*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total*
1	*Seguro de Valores en Tránsito*	*Meses*	*Evento*	*12*	*833.333*	*9.999.996.-*

Valor total IVA incluido: Gs. 9.999.996- (Guaraníes nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis).

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta la oferta presentada, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración del Señor Ministro cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** de la Contratación Directa N° 20/2015, con ID N° 292274 "Contratación de Seguro para Valores en Tránsito - Plurianual", a la firma aseguradora **TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS** con **RUC N° 80028529-8**, por un monto total de **Gs. 9.999.996.- (Guaraníes nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis) IVA incluido**, por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Lic. Ángel Javier Sasiain
Director General de Administración y Finanzas

Abg. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General

Abg. Hugo Volpe Mazó
Secretario Privado

Abg. Sebastián García de Zúñiga
Director de Planificación y Proyectos

Abg. Norma Noguera
Funcionaria